



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 0305/ASO/042		<b>MODELO ASO_5</b>
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 4 MAYO 2018		<b>BOUC:</b> nº 12
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b>	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> HISTORIA DEL ARTE		
<b>DEPARTAMENTO:</b> HISTORIA DEL ARTE		
<b>FACULTAD:</b> GEOGRAFÍA E HISTORIA		
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> -Arte Edad moderna. Fuentes y teoría historia del arte. Técnicas artísticas.		
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> Teoría y metodología de la Historia del Arte Historia del Arte Moderno Patrimonio Histórico Artístico.		

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
VÁZQUEZ DUEÑAS, ELENA	8,05





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Años cotizados vinculados con el perfil profesional- 1
2.-	Adecuación profesional al perfil de la plaza- 5
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Investigación vinculada con el perfil de la plaza - 2 puntos
8.-	Docencia vinculada con el perfil de la plaza- 1 punto
9.-	
10.-	
11.-	Otras actividades- 1
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
HERGUEDAS VELA, MIGUEL	2
BERMEJO DE RUEDA, LETICIA	4
BARCELÓ HERNANDO, ALEJANDRO	4
ARROYO ESTEBAN, SANTIAGO	2, 4
DIAZ TORRES, PABLO	4

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.




(4) No aporta certificación de vida Laboral.

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 4 de julio de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Dr. Fernando CHECA CREMADES	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: Dra. Matilde MIQUEL JUAN	
 Firmado: Dra. Mª Dolores JIMÉNEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ	 Firmado: Dr. Félix DÍAZ MORENO	 Firmado: Dra. Mónica CARABIAS ÁLVARO

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:  
5/07/18  
  
Firmado:  
